

RIO GALLEGOS, 08 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.335/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 408/14 se autorizó a los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática, Sandra Marisol MELLA y Ramón Nicolás MAYORGA, a realizar las prácticas correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente", bajo la responsabilidad de las docentes: Prof. Mónica PAULETTE y Prof. Fabiana SALDIVIA, a llevarse a cabo en el Colegio Secundario N° 23 República de Guatemala, a partir del 15 de septiembre y hasta el 07 de noviembre de 2014, los días martes y viernes en el horario de 09:00 a 12:40hs.-;

QUE a fs. 39 obra nota presentada por la Prof. Fabiana SALDIVIA, solicitando la modificación del horario de la práctica autorizada, para los días martes y viernes en el horario de 07:30 a 12:40 hs, así como la fecha de finalización de las mismas para el día 14 de noviembre de 2014;

QUE Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

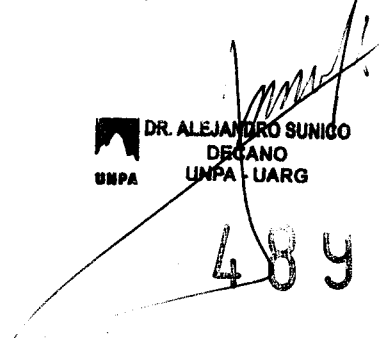
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática que se detallan en el Anexo I de la presente, a realizar las prácticas correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente", bajo la responsabilidad de las docentes: Prof. Mónica PAULETTE y Prof. Fabiana SALDIVIA, a llevarse a cabo en el Colegio Secundario N° 23 República de Guatemala, a partir del 13 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2014, los días martes y viernes en el horario de 07:30 a 12:40hs, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo mencionado precedentemente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNIGO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

489



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
MELLA, Sandra Marisol	24.225.630	03/12/1974
MAYORGA, Ramón Nicolas	34.633.794	04/09/1989

